

Flash Gerencial | 2024 | No. 43 | 14 de octubre

www.etl.com.ec

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES EXENTAS AL PAGO DEL
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos mencionarles que el Servicio de Rentas Internas, con fecha 09 de octubre del 2024, emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000034, cuya finalidad es regular el procedimiento para la declaración informativa de transacciones exentas al pago de Impuesto a la Salida de Divisas. A continuación los aspectos más relevantes:



- Reformar el final del artículo 23.2 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000191, publicada en el Registro Oficial No. 768, relacionada al procedimiento para la declaración informativa de transacciones exenta y no sujetas al pago del ISD, en la cual se agrega:

Si el pago al exterior se lo efectuó a través del uso de tarjeta de crédito/débito y se realizó la correspondiente retención del Impuesto a la Salida de Divisas, la entidad financiera deberá realizar el reverso del cobro del mismo, a solicitud del tarjetahabiente, previa presentación de los documentos.



- Así también, se sustituye la disposición general por:

Los desembolsos efectuados al exterior mediante la utilización de tarjetas de crédito/ débito que se realicen por temas de servicios de educación o de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, que están exoneradas de Impuesto a la Salida de Divisas, no deben considerarse dentro del límite previsto para la exención de este impuesto por el uso de tarjetas de crédito o de débito, previsto en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley para la Equidad Tributaria en el Ecuador, debiendo no practicarse su retención y/o percepción; y, en caso de que esta se hubiere producido, deberá aplicarse el procedimiento de reverso previsto en el Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946- 3332371

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión
Edificio City Office, piso 2 oficina 207
Telf.: (593-4) 2959385